

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2812643

EXTRACTO

CRISTIAN MAURICIO MATUS CUEVAS, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Punta Arenas, con oficio en calle Lautaro Navarro N°1048, Punta Arenas, certifico que, por escritura pública de fecha de hoy, 15 de mayo de 2026, Repertorio N°1525/2026, don NICOLAS LUIS MALDINIC PRIETO, C.I.N°6.712.684-K domiciliado en Sitio Veintisiete, Barrio Industrial, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, constituyó una sociedad por acciones, bajo las siguientes estipulaciones: NOMBRE: "Carbono Patagonia Austral SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante los bancos, con el nombre de fantasía "Southern Patagonian Carbon". OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo integral de proyectos ambientales y de carbono, comprendiendo la estructuración, diseño, implementación, administración, operación y monitoreo de iniciativas destinadas a la reducción, captura o remoción de emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en Chile como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá: a) Actuar como desarrollador, gestor, administrador y comercializador de proyectos ambientales y de carbono, incluyendo la generación, certificación y comercialización de créditos de carbono u otros instrumentos ambientales, siempre conforme a la normativa aplicable. b) Diseñar, implementar y administrar sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), elaborar líneas base, inventarios de carbono, planes de monitoreo y estudios técnicos, ambientales, económicos o regulatorios necesarios. c) Celebrar toda clase de contratos relacionados con proyectos ambientales, incluyendo contratos de desarrollo, mandato, vinculación predial, certificación y compraventa de créditos de carbono, tales como ERPAs. d) Adquirir, administrar, explotar y enajenar bienes inmuebles destinados al desarrollo de proyectos ambientales, agrícolas, forestales o ganaderos. e) Desarrollar actividades agrícolas, forestales, ganaderas y de ecoturismo relacionadas con proyectos ambientales o de carbono u otros similares. f) Prestar servicios de asesoría, gestión y administración en materias ambientales, comerciales y de inversión. g) Realizar inversiones por cuenta propia en bienes muebles o inmuebles, valores mobiliarios y derechos en sociedades, relacionadas con su objeto. h) Constituir o participar en sociedades o asociaciones relacionadas con su giro, sean nacionales o internacionales. La Sociedad podrá además ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, comerciales o de cualquier otra naturaleza que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo, implementación, financiamiento, administración o comercialización de proyectos ambientales, de carbono, ecoturismo, inmobiliarios e inversiones, entendiéndose su objeto en forma amplia, incluyendo todas las actividades conexas, complementarias o accesorias al mismo y cualquier otro acto que se relacione directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, que convenga a sus intereses o al empleo de sus fondos, así como cualquier actividad conexas que los accionistas estimen conveniente de común acuerdo. DOMICILIO: Ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$1.008.000, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La sociedad será administrada por un directorio de tres miembros, designados especialmente al efecto por él o los accionistas, a quienes corresponderá la administración, representación legal y el uso de la razón social, órgano que estará investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Punta Arenas, 15 de mayo de 2026.

CVE 2812643

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl